

INFORME SECRETARIAL.- 25 de noviembre 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 2020-114, vencido el termino de notificación.

La secretaria, **CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero dieciséis (16), de dos mil veintitrés (2023).

Observa el Despacho que a folio 62, la parte actora allega certificación de notificación, en la cual Servientrega indica **“acuse de recibido”**, de la notificación escrito reverso de la misma documental, la cual fue enviada al correo electrónico tiamltda@gmail.com siendo esta la que figura en el certificado de existencia y representación legal de la ejecutada a página 13 y ss.

Conforme lo anterior, se tendrá por notificada efectivamente la ejecutada y habida consideración que se encuentra vencido el termino para excepcionar, sin que se hubiere propuesto medio de oposición alguno, se dispondrá **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION**, y se dispone que las partes en los términos del artículo 446 CGP, presenten la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ, **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 17 de enero 2023 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria CL
--

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40dc673c651d29299b8f56b3651643527298c2e0a98ca813cfd719f99fb04f6**

Documento generado en 16/01/2023 04:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>